



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO



Ca3519

CERTIFICADO: 0040

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0880 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, LA DOCTORA ALBA LUCIA LINARES URQUIJO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 21.110.770 EXPEDIDA EN VILLETA CUNDINAMARCA, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y CARTERA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, QUE OBRANDO EN EL CARÁCTER YA EXPRESADO OTORGÓ PODER GENERAL PARA EFECTOS JUDICIALES A, **LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 52.106.156 EXPEDIDA EN BOGOTA, SUGERENTE DE CARTERA DE LA REGIONAL BOGOTA, **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 80.881.254 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 230.400 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 53.119.038 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 249.545 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.082.128.907 EXPEDIDA EN GUADALUPE - HUILA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 268.583 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 13.514.581 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 195.239 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **DIANA CAROLINA ROA QUICENO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 53.123.288 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 208.260 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COBRO JURÍDICO REGIONAL BOGOTA, PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO INSTRUMENTO PÚBLICO ----- CIRCUNSCRITO ESTE MANDATO A LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LA MENCIONADA ESCRITURA, LA CUAL SE HALLA SIN NOTÁ ALGUNA DE REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA. ----- DADO EN BOGOTÁ A LOS **CATORCE (14)** DÍAS DEL MES DE **ENERO** DE DOS MIL VEINTE (2020), CON DESTINO A: **LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN, JUAN PABLO ARDILA PULIDO, DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ, SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ, ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO, DIANA CAROLINA ROA QUICENO** -----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Claudia Umán Guerrero
CLAUDIA UMANA GUERRERO



Notaria Veintidós Encargada de Círculo de Bogotá D.C.

Señor
PROMISCO MUNICIPAL UNICO JERUSALEN CUNDINAMARCA
E. S. D.

Referencia: Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WLADIMIR TEUTA LUNA CC3063239
Radicado: 201600084

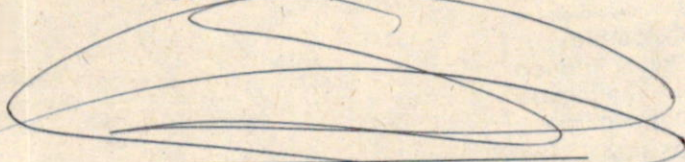
SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.128.907 expedida en Guadalupe (H), obrando en mi calidad de Coordinador de Cartera Subgerencia de la Regional Bogotá del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional con Nit. 800.037.800-8, Email: cobro.juridicoreqbogota@bancoagrario.gov.co sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C, obrando en mi condición de Apoderado General conforme a Poder de la Vicepresidencia de Crédito y Cartera otorgado mediante escritura pública No. 880 del 25 de Junio de 2018, el cual se adjunta en copia autentica, mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía número 0, con tarjeta profesional No. 199236 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., continúe y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de la referencia.

El Doctor(a) NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO además de las facultades previstas en el artículo 70 del C.P.C, cuenta con las específicas de interponer recursos contra las decisiones que se emitan dentro del proceso de la referencia, lo AUTORIZAMOS para que efectúe el desglosé de documentos, solicite el desarchivo y retiro de la demanda si a ello hubiere lugar, así como para retirar autos y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, excepto las facultades de sustituir, conciliar, transigir, recibir, terminar y todas aquellas que requieran disposición del derecho, las cuales se reserva expresamente la entidad.

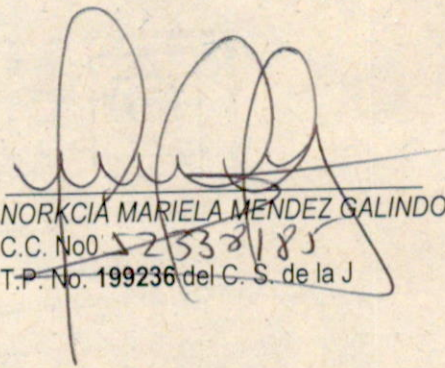
Sírvase Señor Juez, reconocer personería para tales fines al Doctor (a), NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO en los términos y condiciones del mandato aquí conferido.

Del señor Juez,

Acepto,



SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ
C.C. No. 1.082.128.907 de Guadalupe (H)
Coordinador de Cartera Regional Bogotá



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No 052538185
T.P. No. 199236 del C. S. de la J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la ciudad de Bogotá D.C. a 27 de ENERO 20 20

Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá
GARY KATRINE RIVERA OLIVERA
 Quien se identificó con la cédula de ciudadanía
 Número 1087-128-907

Expedida en BOGOTÁ - H

y Declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya
 y que el contenido del mismo es cierto

El declarante, _____

El Notario Primero _____



Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalem Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy. 04 FEB 2020

Hora: 2:38pm

Quien Recibe: [Signature]

En los: Personalmente

8

Informe Secretarial

Jerusalén, 11 de febrero de 2020. Al Despacho del Señor Juez, con el anterior memorial, a través del cual la Coordinadora de Cartera Regional Bogotá otorga poder para actuar a la abogada Norkcia Mariela Méndez Galindo. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria